



Órganos de Gobierno, Dirección y Auxiliares Estatales de NAEM. Conductas que fueron debidamente acreditadas al resultar suficientes las pruebas ofrecidas para determinar la veracidad de los hechos denunciados.

En consecuencia, luego de un exhaustivo análisis de los elementos que obran en los expedientes, este Órgano Garante del Partido Nueva Alianza, determina procedente la expulsión solicitada en contra del sujeto denunciado, RIGOBERTO VARGAS CERVANTES, pues conforme a las constancias de autos se acredita plenamente, por un lado, su carácter de afiliado de la persona en cuestión y, por el otro, los actos de indisciplina imputados, consistentes en la **transgresión grave, dolosa y constante** de los Derechos Político-Electorales de Asociación y de Afiliación Política de los denunciados, consagrados en la Constitución federal, Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, el Código Electoral del Estado de México, en el Estatuto de Nueva Alianza Estado de México.

En consecuencia, el Pleno de este Órgano Garante considera que dichas conductas atentan de manera grave contra la unidad ideológica, programática y organizativa del Partido. Asimismo, que tales representan acciones políticas contrarias a los Documentos Básicos o a los lineamientos de los Órganos de Gobierno y Dirección, por lo que dichas conductas acreditadas fueron actos de indisciplina con relación a las determinaciones de las asambleas u Órganos Partidarios. De ahí que, conforme artículo 135, fracción V del Estatuto, lo procedente sea la expulsión del partido de la persona denunciada y, por ende, de la pérdida de sus derechos como militante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 41, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 inciso c) y l), 25 inciso a) y y), 35, 36 párrafo primero, 39 inciso c), d), l), m), 43, inciso e), 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 118, 119, 120, 121 último párrafo, 122, 127, 128, 129 y 130 del Estatuto de Nueva Alianza Estado de México; y 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México, por lo anterior expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Se ordena la expulsión del Partido Nueva Alianza Estado de México, del ciudadano RIGOBERTO VARGAS CERVANTES y, por ende, la pérdida de sus derechos como afiliado, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.



SEGUNDO. Se ordena al Presidente de la Comisión Estatal de Afiliación del Partido Nueva Alianza Estado de México, realice las gestiones necesarias a efecto de dar de baja del Padrón de Afiliados a RIGOBERTO VARGAS CERVANTES conforme a los razonamientos de la presente resolución.

TERCERO. Se ordena al Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza Estado de México, dar vista a la Presidencia de la Diputación Permanente de la LXI Legislatura Local, a efecto de que proceda conforme a Derecho corresponda, respecto a no considerar a RIGOBERTO VARGAS CERVANTES en la integración del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Estado de México.

NOTIFÍQUESE, personalmente la presente sentencia a los denunciados y al denunciado, en el domicilio señalado en autos; por oficio a los órganos intrapartidarios; asimismo publíquese en los estrados de este partido político.

Así, por **UNANIMIDAD** de votos, lo resolvieron y firmaron el Presidente del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México, Francisco Mulato Villalobos; el Titular de la Unidad de Mediación, Julio Alberto Hernández Pérez; María del Rosario Valdez Arellano; y Carolina Vázquez Bautista, quienes integran el Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México, ante la Secretaria de Acuerdos, Nancy Esthepanya Espinosa Fernández, quien **AUTORIZA Y DA FE.**

C. FRANCISCO MULATO VILLALOBOS

Presidente del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México

C. NANCY ESTHEPANYA ESPINOSA

FERNÁNDEZ

Secretaria de Acuerdos del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México

C. JULIO ALBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ

Titular de la Unidad de Mediación del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México

C. MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ ARELLANO

Integrante del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México

C. CAROLINA VÁZQUEZ BAUTISTA

Integrante del Órgano Garante de los Derechos Políticos de los Afiliados de Nueva Alianza Estado de México